

Bucaramanga, 12 de abril de 2017

DTB concede rebajas en derechos de parqueadero de vehículos inmovilizados.



marzo de 2017.

Los propietarios de motocicletas y carros que se encuentren inmovilizados en los patios de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga – DTB- podrán beneficiarse de los descuentos que sobre los derechos de parqueadero otorga esta entidad.

Tales descuentos, fueron autorizados por el Consejo Directivo de la DTB, mediante el Acuerdo No. 003 del 28 de

Según esa disposición, los propietarios de carros y motocicletas que hayan ingresado a los patios de esta entidad en fecha anterior al 1° de enero de 2016, podrán acogerse a un descuento del 80% sobre el valor que adeudan a esta entidad por concepto de parqueadero.

Así mismo, los automotores que ingresaron entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2016 obtendrán una rebaja del 50%, mientras que los vehículos inmovilizados en el transcurso del presente año recibirán un descuento del 20%.

Cabe aclarar, que la rebaja otorgada cubre exclusivamente los derechos de parqueadero causados desde el día del ingreso hasta el día en que el usuario se acoja a este incentivo.

La medida beneficiaría a los propietarios de más de siete mil vehículos que permanecen en los patios de esta institución, debido a la comisión de infracciones a las normas de tránsito.

“Con estos descuentos buscamos generar un alivio para los usuarios, en especial quienes tienen inmovilizado el vehículo desde hace varios años y no han podido retirarlo debido a las altas sumas que adeudan por parqueadero”, manifestó el titular de la DTB, Miller Salas Rondón.

“La expectativa es que mediante ese incentivo podamos contribuir al saneamiento de la cartera morosa y descongestionar los patios de la entidad”, agregó el funcionario.

Así mismo, el directivo recalcó la importancia de que los usuarios se acojan cuanto antes a este beneficio para recuperar su vehículo a un menor costo y evitar los inconvenientes que conllevan los procesos de cobro coactivo y la misma chatarrización de los automotores.

Y es que precisamente, la DTB se prepara para iniciar el proceso de chatarrización de vehículos inmovilizados desde hace más de un año, cuyos responsables no se han acercado a pagar su deuda.

Como se recordará, la Ley 1730 de 2014, conocida como Ley de Patios, señala que pasado un año sin que el propietario o poseedor haya retirado el vehículo y subsanado la obligación pendiente, se autoriza al organismo de tránsito para que mediante acto administrativo declare el abandono de los vehículos inmovilizados, procedimiento a partir del cual puede enajenar dichos automotores.

Las personas interesadas en el beneficio de los descuentos otorgados, podrán solicitarlo directamente en la oficina de Atención al Cliente de la DTB.

Oficina de Prensa DTB
Tel. 6809966 Ext. 114
prensa@transitobucaramanga.gov.co